

V Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Marco Jurídico

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su base V que "...El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia...", así como el artículo 118 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su párrafo 1 inciso s) establece como atribución del Consejo General "Conocer los informes, trimestrales y anual, que la Junta General Ejecutiva rinda por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto...". Es de conformidad con el Primer Informe Trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2010.

V.1 Normatividad e Incorporación

V.1.1 Cumplimiento de Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2010 y del Calendario Anual de Actividades 2010.

- 1) **Objetivo General:** Rediseñar el modelo institucional del Servicio Profesional Electoral para estar acorde con las nuevas atribuciones que la reforma electoral Constitucional y legal 2007-2008 confirió al Instituto Federal Electoral e impulsar una nueva política de recursos humanos sustentada en un perfil deseable de servidores públicos electorales, así como realizar los ajustes a la normativa secundaria que resulten pertinentes tras la reforma al Estatuto.

Adicionalmente, promoverá una gestión innovadora de los recursos humanos orientándola hacia el uso intensivo de la tecnología de la información, así como la creación de un Sistema Integral de Información que constituya una base de datos única de las actividades relacionadas con cada proceso del Servicio e impulsando una nueva política de comunicación que permita una constante retroalimentación con los funcionarios de carrera del Instituto.

- 1.1) **Objetivo Específico:** Asegurar la ocupación oportuna de los cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral, con el propósito de garantizar la adecuada integración y funcionamiento de los órganos del Instituto.

Actividades	
Clave	Descripción
114 034 017	Organizar y desarrollar el concurso de incorporación, en su modalidad de oposición, para ocupar plazas vacantes exclusivas del Servicio.
114 034 018	Coordinar y supervisar el diseño y elaboración de exámenes de ingreso al Servicio.
114 034 019	Recibir y registrar las licencias médicas otorgadas a los miembros del Servicio.
114 034 020	Elaborar proyectos de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva y del Consejo General relativos a los procedimientos de ingreso al Servicio.
114 034 021	Efectuar el registro y seguimiento de altas, bajas y cambios de adscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
114 034 022	Desarrollar el procedimiento de ocupación o incorporación por la vía de urgente ocupación.
114 034 023	Atender y dictaminar las solicitudes de reingreso al Servicio presentadas por funcionarios del Instituto Federal Electoral.
114 034 024	Elaborar los nombramientos y oficios de adscripción de los miembros del Servicio, que se deriven de los diversos Acuerdos de incorporación, reingreso o readscripción, que apruebe la Junta General Ejecutiva o el Consejo General.
114 034 025	Atender y dictaminar las solicitudes de cambios de adscripción presentadas por miembros del Servicio.
114 034 027	Coadyuvar en la elaboración de la estructura y contenidos del procedimiento de ingreso por cursos y prácticas.

- 1.2) **Objetivo Específico:** Generar la normativa secundaria de los procesos de incorporación y de sanción del Servicio Profesional Electoral que deriven de la reforma integral del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

Actividades	
Clave	Descripción
114 034 028	Elaborar la normativa secundaria de los procesos de ingreso y ocupación de vacantes, que derive de la reforma estatutaria.
114 034 041	Formular propuestas y proyectos de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva y en su caso, del Consejo General, que regulen lo referente al Servicio.
114 034 043	Efectuar el registro de los ordenamientos emitidos en materia del Servicio Profesional Electoral.

- 1.3) **Objetivo Específico:** Actuar dentro del marco de atribuciones y competencias establecido en el Estatuto reformado, a fin de garantizar el cumplimiento de las formalidades y reglas que regulan el procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones, así como en la resoluciones que se emitan por las inconformidades que presenten los miembros del Servicio respecto del resultado de las evaluaciones especial del desempeño por el Proceso Electoral Federal 2008-2009, y Anual 2009.

Actividades	
Clave	Descripción
114 034 034	Recibir y dar trámite a los asuntos relacionados con presuntas infracciones cometidas por el personal de carrera del Instituto.
114 034 035	Realizar el seguimiento de los asuntos relacionados con la aplicación de procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones.
114 034 036	Realizar las investigaciones correspondientes en torno a las quejas o denuncias, que se presenten en contra del personal de carrera y que sean competencia de la Dirección Ejecutiva, a fin de desechar o radicar el inicio del procedimiento administrativo.
114 034 037	Elaborar las resoluciones correspondientes a los procedimientos administrativos instaurados en contra del personal de carrera y que sean competencia de la Dirección Ejecutiva o turnadas por delegación.
114 034 038	Notificar los autos e inicios de procedimientos administrativos a los miembros del Servicio, que sean competencia de la Dirección Ejecutiva.
114 034 039	Prestar el apoyo y asesoría requeridos por órganos desconcentrados y centrales en materia de procedimiento administrativo, para la aplicación de sanción al personal de carrera.
114 034 040	Elaborar los informes solicitados por las diversas instancias o autoridades del Instituto, respecto de los procedimientos administrativos instaurados en contra de los miembros del Servicio.
114 034 044	Recibir las inconformidades de los miembros del Servicio por los resultados de la Evaluación Anual del Desempeño, dentro del término establecido en el Estatuto vigente.

- 1.4) **Objetivo Específico:** Privilegiar el principio de máxima publicidad en materia de transparencia y acceso a la información pública del Servicio Profesional Electoral y elaborar información socialmente útil para su publicación en la página de Internet.

Actividades	
Clave	Descripción
114 034 008	En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atender de manera oportuna las solicitudes de información en torno al Servicio Profesional Electoral, así como las solicitudes de acceso a datos personales y derechos de petición.
114 034 009	En el marco del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elaborar los informes trimestrales a la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.
114 034 014	Mantener actualizado el Portal de Transparencia del Instituto en el ámbito de competencia del Servicio Profesional Electoral.
114 034 032	En coordinación con el Enlace y Titular de Transparencia de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, supervisar la publicación de los listados actualizados de los sistemas de datos personales de los miembros del Servicio.

- 1.5) **Objetivo Específico:** Crear un Sistema Integral de Información (SII) de los procesos sustantivos del Servicio Profesional Electoral, a través de la unificación de las bases de datos en la Dirección Ejecutiva, generando con ello información confiable, precisa y oportuna.

Actividades	
Clave	Descripción
114 034 001	Elaborar trimestralmente el informe de actividades y el avance físico correspondiente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Actividades	
Clave	Descripción
114 034 006	Elaborar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
114 034 007	Dar seguimiento a los asuntos y acuerdos relacionados con la Comisión del Servicio.
114 034 013	Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva en la elaboración de informes, por disposición normativa, a solicitud de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
114 034 029	Mantener actualizadas las bases de datos de acuerdo con la información generada de los procesos sustantivos del Servicio y de los datos personales de los miembros que lo conforman.
114 034 030	Integrar, actualizar y digitalizar los sistemas de archivo documental de los miembros del Servicio.

- 1.6) **Objetivo Específico:** Impulsar una nueva política de comunicación y una constante retroalimentación con los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Actividades	
Clave	Descripción
114 034 011	Difundir y actualizar en el Sitio de la Comisión en Intranet, información relevante en materia del Servicio Profesional Electoral.
114 034 031	Difundir y actualizar la información de las plazas vacantes exclusivas del Servicio.
114 034 047	Instrumentar un Sistema Integral de Información, que unifique las bases de datos de las áreas de incorporación, normatividad y políticas.

- 1.7) **Objetivo Específico:** Promover temas transversales al Servicio Profesional Electoral que impactan en su desarrollo y funcionalidad, tales como prevención de conductas de hostigamiento sexual y laboral; revisión de los derechos y obligaciones de los servidores públicos electorales; incorporación de estándares internacionales; evaluación del Servicio y política de recursos humanos

Actividades	
Clave	Descripción
114 034 012	Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva en la elaboración de informes en materia del Servicio a solicitud de la Comisión del Servicio, la Junta General Ejecutiva y el Consejo General.
114 034 015	Difundir la reforma integral del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y sus implicaciones en la normatividad secundaria entre los servidores públicos del IFE y la sociedad.
114 034 042	Elaborar documentos jurídicos y administrativos sobre la operación del Servicio Profesional Electoral.

V.1.2 Cumplimiento del Calendario Anual de Actividades 2010.

- 1) 114 034 001.- A la Dirección del Secretariado, se le enviaron el Cuarto Informe Trimestral, Avance Físico y las Actividades No Consideradas, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2009, mediante oficio DESPE/0074/10 de fecha del 20 de enero de 2010.
- 2) 114 034 006 y 114 034 007.- La Comisión del Servicio sesionó en dos ocasiones de manera ordinaria y tres de forma extraordinaria, como se detalla a continuación.

Sesión	Fecha	Tipo	Acuerdos
1	21 de enero de 2010	extraordinaria	5
2	27 de enero de 2010	ordinaria	10
3	17 de febrero de 2010	extraordinaria	2
4	12 de marzo de 2010	extraordinaria	1
5	22 de marzo de 2010	ordinaria	10
Total			28

Al respecto, la Subdirección de Políticas, Programas y Difusión coadyuva con la sistematización y actualización del seguimiento de los acuerdos y compromisos de la Comisión del Servicio, mismos que se remitieron a la Secretaría Técnica, a través del Cuaderno de Seguimiento, documento que es aprobado en cada sesión ordinaria de este órgano colegiado. Asimismo, se elaboraron las versiones preliminares de las Actas o Minutas de cada sesión.

Por último, es importante señalar que en el mismo día en que sesiona la Comisión del Servicio, se realiza un Resumen Ejecutivo para los Consejeros Electorales que se integra con los temas abordados y los acuerdos consignados; en ese sentido, durante el primer trimestre de 2010 se elaboraron cinco resúmenes ejecutivos correspondientes a las sesiones del 21 y 27 de enero, 17 de febrero, 12 y 22 de marzo de 2010.

- 3) 114 034 008.- De enero a marzo de 2010, se atendieron 17 solicitudes de información y un derecho de petición. Los cuadros siguientes dan cuenta de lo señalado:

Solicitudes de información

Solicitante	Oficio de respuesta	Fecha de respuesta	Solicitudes atendidas
Antonio Santiago Juárez	DESPE/0011/201	8 de enero de 2010	1
Ignacio Mejía	DESPE/0067/2010	20 de enero de 2010	1
Sandra Díaz Castro	DESPE/0070/2010	20 de enero de 2010	1

Solicitante	Oficio de respuesta	Fecha de respuesta	Solicitudes atendidas
Luis Antonio Márquez Frausto	DESPE/0155/2010	29 de enero de 2010	1
Mariel Cruz Rivera	DESPE/0190/2010	9 de febrero de 2010	1
Bulmaro Cruz Hernández	DESPE/0249/2010	10 de febrero de 2010	1
Eduardo Camacho Torres	DESPE/0384/2010	18 de febrero de 2010	1
Luis Antonio Márquez Frausto	DESPE/0390/2010	18 de febrero de 2010	1
Luis Antonio Márquez Frausto	DESPE/0424/2010	23 de febrero de 2010	1
Lorna Beatriz Ferrer Rodríguez	DESPE/0527/2010	1° de marzo de 2010	
María Yanet Villa Mireles	DESPE/0528/2010	1° de marzo de 2010	1
Manuel Castro Galán	DESPE/0532/2010	1° de marzo de 2010	1
César Molinar Varela	DESPE/0578/2010	8 de marzo de 2010	1
Juan Miranda	DESPE/0664/2010	8 de marzo de 2010	1
Juan Carlos Martínez Fonseca	DESPE/0735/2010	12 de marzo de 2010	1
Antonio Santiago Juárez	DESPE/0752/2010	18 de marzo de 2010	1
Fernando Martínez Blancas	DESPE/0753/2010	18 de marzo de 2010	1
Total			17

Derecho de petición

Solicitante	Oficio de respuesta	Fecha de respuesta	Derecho de Petición
Carlos	DESPE/0564/10	4 de marzo de 2010	1
Total			1

- 4) 114 034 011 y 114 034 014.- Se actualizó en 18 ocasiones la información referente al Servicio Profesional Electoral en la página Web del Instituto, en la red interna del mismo y en el Portal de Transparencia.

Adicionalmente, a la Unidad de Enlace se le enviaron el índice de expedientes reservados, así como la desclasificación de la información temporalmente reservada contenida en las actas de las sesiones ordinarias de la Comisión del Servicio, correspondientes a 2009: 23 de julio, 16 de octubre y 17 de noviembre, mediante oficios DESPE/0030/2010 y DESPE/0239/2010 del 15 de enero y 9 de febrero de 2010, respectivamente.

En atención a la solicitud USID/0211/2010 de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la DESPE envió la información Socialmente Útil en materia

del Servicio Profesional Electoral, con la finalidad de actualizar el Catálogo en este rubro con oficio DESPE/0851/2010 del 31 de marzo de 2010.

- 5) 114 034 009, 114 034 012 y 114 034 013.- La Dirección Ejecutiva atendió 14 requerimientos de algunas direcciones ejecutivas y unidades técnicas que integran la Junta General Ejecutiva.

A través del oficio DESPE/001/2010 de fecha 8 de enero de 2010, se turnó a la Unidad de Enlace de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación el Informe de los recursos humanos y materiales utilizados en el desahogo de las solicitudes de acceso a la información correspondientes al cuarto trimestre de 2009.

A la Unidad de Enlace se le enviaron el índice de expedientes reservados, así como la desclasificación de la información temporalmente reservada contenida en las actas de las sesiones ordinarias de la CSPE, correspondientes a 2009: 23 de julio, 16 de octubre y 17 de noviembre, mediante los oficios DESPE/0030/2010 y DESPE/0239/2010 del 15 de enero y 9 de febrero de 2010, respectivamente.

En atención a la solicitud USID/0211/2010 de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, la Dirección Ejecutiva envió la información Socialmente Útil en materia del Servicio Profesional Electoral con la finalidad de actualizar el Catálogo en este rubro, con oficio DESPE/0851/2010, el 31 de marzo de 2010.

Adicionalmente, a la Dirección del Secretariado, se le enviaron el Informe Trimestral, Avance Físico y las Actividades No Consideradas, correspondientes al cuarto trimestre de 2009 con oficio DESPE/0074/10 del 20 de enero 2010 y el Informe Anual de Actividades del mismo ejercicio presupuestal con oficio DESPE/0375/10 del 15 de febrero de 2010. Asimismo, se le turnó la información correspondiente al capítulo tercero "La autoridad electoral", apartado 3.6 "Integración y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral", para su incorporación a la Memoria del Proceso Electoral Federal 2008-2009, así como la propuesta y la versión aprobada por la CSPE de Políticas y Programas de la DESPE para el 2011, a través de oficios DESPE/0173/10 DESPE/0563/10 y DESPE/0853/10 fechados el 29 de enero, 2 y 29 de marzo de 2010, respectivamente.

Por otra parte, el 26 de marzo de 2010, con oficio DESPE/0835/2010, se le enviaron comentarios al Secretario Ejecutivo sobre el Código de Ética, que es una de las actividades más importantes del Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al Interior del Instituto Federal Electoral.

Adicionalmente, se enviaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el índice y los criterios que deben ser considerados por las juntas ejecutivas locales y distritales en la Memorias del Proceso Electoral Federal 2008-2009, mediante oficio DESPE/0158/10 de fecha 28 de enero de 2010.

La Subdirección de Políticas, Programas y Difusión en atención a la encomienda del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, participó en la elaboración de tres informes sobre la reestructuración de la Dirección Ejecutiva que fueron solicitados por la Comisión del Servicio, por la Secretaría Ejecutiva del Instituto y por Consejeros Electorales, mismos que se presentaron en la sesiones ordinarias del 27 de enero y del 22 de marzo de la Comisión referida, así como en las reuniones de trabajo, los días 1° y 5 de marzo de 2010.

Finalmente, el Subdirector de Políticas, Programas y Difusión participó como ponente en la conferencia denominada “El Servicio Profesional Electoral: la experiencia del Instituto Federal Electoral” dirigida a representantes del Consejo Electoral de Macedonia y a un representante de Segovia. Dicho evento se llevó a cabo en la sala de usos múltiples del IFE, el día 24 de febrero de 2010.

- 6) 114 034 15.- En la red interna del Instituto se mantiene la difusión de la reforma integral al Estatuto. Asimismo, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, continuó con una serie de visitas a las Juntas Locales Ejecutivas, con el propósito de presentar, los alcances del nuevo Estatuto e intercambiar ideas con los miembros del Servicio, en el siguiente cuadro se enlistan las entidades que visitó durante el primer trimestre de 2010:

ENTIDAD	FECHA
Veracruz	19 de febrero de 2010
Tlaxcala	4 de marzo de 2010
Aguascalientes	11 de marzo de 2010
Distrito Federal	18 de marzo de 2010
Zacatecas	19 de marzo de 2010
Guanajuato	24 de marzo de 2010
Tabasco	26 de marzo de 2010
Puebla	31 de marzo de 2010

- 7) 114 034 017 y 114 034 018.- La Dirección Ejecutiva llevó a cabo diversas actividades con el propósito de planear y organizar el concurso de incorporación, en su modalidad de oposición, para ocupar plazas vacantes exclusivas del SPE.

En este contexto, la DESPE diseñó un esquema de trabajo para seleccionar a la institución que colaborare con el Instituto en la elaboración de los exámenes de ingreso al Servicio,

así como a la empresa que proporcione el instrumento de evaluación por competencias que se utilizará en los concursos de incorporación.

De acuerdo con lo anterior, se convocaron a diversas instituciones a reuniones de trabajo con objeto de plantearles la posibilidad de signar convenios de colaboración para la elaboración de reactivos y la conformación de exámenes. Las instituciones convocadas fueron las siguientes:

Núm.	Institución
1	Universidad Nacional Autónoma de México.- Instituto de Investigaciones Jurídicas.
2	Instituto Nacional de Administración Pública.
3	Universidad Nacional Autónoma de México.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
4	Universidad Iberoamericana.- Departamento de Ciencias Sociales y Políticas
5	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.- Carrera de Ciencia Política.
6	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.- División de Ciencias Sociales y Humanidades
7	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

El proceso de selección de la empresa que proporcionará el Servicio y la herramienta para aplicar la evaluación por competencias se llevó a cabo en dos fases: la primera consistió en identificar y elegir a las empresas líderes en el mercado en proveer instrumentos para la selección y reclutamiento de personal, y la segunda en verificación, valoración y validación de los servicios y productos ofrecidos.

La DESPE desahogó los trabajos inherentes a la primera fase, que se presentan a manera de resumen a continuación:

- Identificación y selección de las empresas líderes en el mercado.
- Se solicitó a cada empresa la documentación legal para administrar u operar las licencias de las herramientas ofrecidas, para constituirse como empresa proveedora de servicios, años de experiencia en el mercado y los datos de las empresas o instituciones con las que ha colaborado.
- Se programaron diversas reuniones de trabajo con cada empresa seleccionada, a fin de conocer la metodología de trabajo, las herramientas e instrumentos, y la propuesta técnico-económica de los servicios requeridos.
- Se solicitó a cada empresa para cada reunión de trabajo que diera a conocer los productos y servicios en función de los rubros siguientes:
 - Aplicación de las evaluaciones en línea o de ser el caso en lápiz/papel.

- Aplicación y adecuación del instrumento en función de los perfiles por competencias, que están establecidos en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- Infraestructura para la operación del proceso y sistematización de la información.
- Reportes con información del indicador de compatibilidad con dos decimales, áreas de oportunidad para retroalimentar otros procesos del SPE.
- Evaluaciones de fácil aplicación y comprensión por parte del aspirante.
- Pruebas validadas y estandarizadas con población mexicana.
- Experiencia en concursos de más de 3,000 participantes.
- Uso de las licencias de los instrumentos que manejan.

La primera fase contó con un universo de 21 empresas, de las cuales 3 se localizan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, una en Querétaro, y el resto en el Distrito Federal. Es importante mencionar que se eliminó a aquellas empresas que no cumplieran con los requisitos establecidos.

A manera de resumen se presenta el cuadro siguiente con los datos de las empresas convocadas y seleccionadas:

Núm.	Nombre de la Empresa	Empresas que accedieron a la segunda etapa
1	Mancera Consultores (QRO)	
2	@Human	X
3	TABS	
4	Armstrong	X
5	CSC	
6	Efh. Excelencia en Factor Humano	X
7	Psicología Empresarial	X
8	Addition: Human Resource	
9	MGB Consultores	
10	Psicología y Desarrollo	
11	CDG+ (WAVE) (MTY)	X
12	People Valué	X
13	Human Capital	
14	RH Consistar Consultores	
15	AR Consultores	
16	GMC Factor Humano	X

Núm.	Nombre de la Empresa	Empresas que accedieron a la segunda etapa
17	Asesoría y Servicios en Recursos Humanos	
18	Assessment. Evaluación y Desarrollo (MTY)	X
19	Brivé. Soluciones EVALUATEST.	X
20	Psychowin (MTY)	
21	Human Site	X

A continuación se describen las principales actividades que la DESPE realizó con las instituciones convocadas:

- El 9 de febrero de 2010, mediante oficio número DESPE/0248/10, se invitó Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), Dr. Héctor Felipe Fix Fierro, para que funcionarios de ese Instituto se reunieran con personal de la DESPE con el propósito de plantear un esquema de colaboración para la elaboración de reactivos en materia electoral. Cabe subrayar no se ha recibido respuesta.
- El 10 de febrero del año en curso, con oficio número DESPE/0275/10, se invitó a funcionarios del Instituto de Administración Pública a una reunión de trabajo, donde se plantearía la posibilidad de establecer el esquema de colaboración.
- El 16 de febrero en las instalaciones de la DESPE, se celebró una reunión, con el personal del INAP. La Dirección Ejecutiva planteó la estructura que eventualmente podría integrarse para conformar los instrumentos de evaluación; así como los plazos previstos para desahogar el concurso de incorporación. Derivado de esta reunión, el INAP envió un documento denominado “Términos de referencia para la elaboración de instrumentos de evaluación para el concurso de incorporación al Servicio Profesional Electoral”, el 19 de marzo de 2010.
- El 10 de febrero del presente año, con oficio número DESPE/0276/10, se convocó a una reunión de trabajo a funcionarios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UNAM).
- El 16 de marzo, el Dr. Ricardo Uvalle Berrones, en representación del Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, comunicó que era del interés de la Facultad participar en este proceso y solicitó mayores elementos de información para formular una propuesta técnico-económica, la cual sería enviada a la brevedad posible.

- El 10 de febrero y 5 de marzo de 2010, mediante oficios DESPE/0277/10 y DESPE/0651/2010 respectivamente, se convocó a funcionarios del Departamento de Ciencias Sociales (Universidad Iberoamericana) a una reunión de trabajo. No se ha recibido respuesta.
- El 10 de febrero y el 2 de marzo de 2010, con oficios DESPE/0288/10 y DESPE/0567/2010 respectivamente, se invitó a representantes del cuerpo académico de Carrera de Ciencia Política (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey) a una reunión de trabajo para formular un convenio de colaboración.
- El 12 de marzo de 2010, el Dr. Ángel Gustavo López Montiel, Director de la Carrera de Ciencia Política, señaló que era del interés de esa institución colaborar con el Instituto.
- El 17 de marzo, el Dr. López Montiel, a través de correo electrónico, señaló que el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, podría participar en la elaboración de los reactivos del examen, garantizando utilidad, robustez, metodológica y secrecía.
- El 5 de marzo de 2010, con oficio DESPE/0661/2010, la Dirección Ejecutiva comunicó a la División de Ciencias Sociales y Humanidades (UAM-Unidad Xochimilco) su interés por conocer el esquema de trabajo que esa institución para la construcción de exámenes de ingreso. El 12 de marzo de 2010, se llevó a cabo una reunión de trabajo donde la DESPE solicitó se formulará una propuesta técnico-económica.
- La UAM-X señaló que el proyecto se desarrollaría con carácter institucional, en virtud de que todas las unidades de la UAM se involucran en este tipo de proyectos y conforma un grupo de trabajo interdisciplinario, destacando que la UAM–Iztapalapa cuenta con un área especializada en el estudio de temas electorales.
- El 19 de marzo de 2010, mediante correo electrónico, el Coordinador de Educación Continua de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (UAM), Mtro. Julio Francisco Javier Huerta Moreno, remitió los lineamientos generales para la elaboración del banco de reactivos y conformación de exámenes para el ingreso al SPE. En este documento se estableció su propuesta económica.
- El 5 de febrero de 2010, con oficio DESPE/0215/2010, se convocó a una reunión al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) de trabajo, con el propósito de conocer el eventual esquema de colaboración.

- El 10 de febrero, se llevó a cabo una reunión con personal del CENEVAL. En dicha sesión, se comunicó que el Instituto planea publicar la convocatoria del concurso de incorporación a finales de julio, a efecto de aplicar los exámenes de ingreso en septiembre. El CENEVAL comunicó la necesidad de contar con la información necesaria (i.e., número, tipo y niveles de las pruebas previstas). Esta información fue proporcionada el 23 de febrero de 2010 con oficio DESPE/0474/2010.
- El 2 de marzo mediante oficio DGAPE-DPAP/019/2010, el CENEVAL comunicó a la DESPE la propuesta técnico-económica para el diseño y elaboración de los instrumentos de evaluación. El 10 de marzo de 2010, con oficio DESPE/0718/10, se solicitó al CENEVAL efectuar una revisión y ajuste a la propuesta económica que elaboró; asimismo, se pidió formular una propuesta para realizar el mantenimiento de las siete pruebas, que se integraron para el Concurso de Incorporación 2008.
- El 17 de marzo, mediante oficio DGAPE-DPAP/024/2010, el CENEVAL remitió la propuesta técnico-económica para el mantenimiento de siete bancos de reactivos, lectura de las hojas de respuesta y la calificación de los sustentantes.
- El 22 de marzo, a través de oficio DGAPE-DPAP/026/2010, el CENEVAL envió una nueva propuesta para realizar el mantenimiento de siete bancos de reactivos, la aplicación en línea de las pruebas y la calificación de los sustentantes.

De acuerdo con la propuesta que remitieron algunas de las instituciones convocadas y conforme a la información que proporcionaron, la DESPE consideró viable proponer a los órganos colegiados del Instituto que la elaboración e integración de los instrumentos de evaluación se realizará en colaboración con el CENEVAL.

Esta determinación se formuló a partir de las consideraciones siguientes:

- 1) Experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación y conformación de reactivos, así como contar con una metodología sólida en la materia.
- 2) Por ser una Institución que se dedicada a la elaboración de instrumentos de evaluación.
- 3) Experiencia en la elaboración y calificación de exámenes de ingreso al SPE. (Participó en el proceso del concurso de incorporación 2008).
- 4) Pilotaje de reactivos.
- 5) Utilización del perfil referencial de los exámenes de incorporación al SEP.
- 6) Costo de la propuesta para elaborar los instrumentos, a partir de la base del concurso 2008.
- 7) Experiencia y plataforma tecnológica para aplicar los instrumentos en línea.

8) Confidencialidad de la información.

Por último, es importante precisar que de manera paralela la DESPE solicitó al Centro para el Desarrollo Democrático su apoyo y colaboración en la elaboración de reactivos para el concurso de incorporación, mediante el oficio DESPE/0520/10 de fecha 26 de febrero de 2010.

- 8) 114 034 019.- La DESPE recibió y registró un total de 118 licencias médicas que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado otorgó a miembros del SPE de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables en la materia.

De las 118 licencias médicas, 10 corresponden a Vocales y 108 a funcionarios que ocupan cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo. La información desglosada se presenta en el cuadro siguiente:

Licencias médicas por cargo/puesto		
Núm.	Cargo/puesto	Licencias médicas
1	Vocal Ejecutivo Junta Local	1
2	Vocal Ejecutivo Junta Distrital	9
3	Vocal Secretario Junta Distrital	9
4	Vocal de Organización Electoral Junta Distrital	10
5	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Junta Distrital	50
6	Vocal del Registro Federal de Electores Junta Distrital	7
7	Coordinador Operativo	8
8	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Local	1
9	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital	23
Total		118

- 9) 114 034 020.- En el primer trimestre del año en curso, la DESPE no sometió a consideración de los órganos colegiados del Instituto ninguna propuesta para modificar los Acuerdos que regulan procedimientos de ingreso al SPE.
- 10) 114 034 021.- Como parte de las actividades establecidas para este trimestre, se realizó el registro y seguimiento de los movimientos relacionados con el ingreso y egreso de miembros del Servicio. En este sentido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2010, la DESPE registró 41 egresos de funcionarios del servicio de carrera. Los movimientos fueron los siguientes:

Egresos registrados en enero

Núm	Nombre	Adscripción	Distrito	Cargo/Puesto	Observaciones
1	Pablo Emilio Trejo Jiménez	Coahuila	01	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 15 de enero de 2010
2	Francisco Pliego Islas	Distrito Federal	02	Vocal del Registro Federal de Electores	Renuncia a partir del 16 de enero de 2010
3	José Luis Ovando Reyes	Distrito Federal	12	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Renuncia a partir del 20 de enero de 2010
4	Aarón Arturo Quijano Martínez	Distrito Federal	14	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Renuncia a partir del 15 de enero de 2010
5	Mario Antonio Hernández Pérez	Hidalgo	03	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 31 de enero de 2010
6	Jaime Vázquez Mendoza	Jalisco	10	Vocal de Organización Electoral	Renuncia a partir del 15 de enero de 2010
7	José Luis Arreola Arrambide	Nuevo León	11	Vocal Ejecutivo	Destitución a partir del 21 de diciembre de 2009. Notificada el 27 de enero 2010
8	Frumencio Álvarez Rivera	Puebla	11	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Renuncia a partir del 1 de enero de 2010
9	Jorge Estrada Córdova	Tabasco	01	Vocal de Organización Electoral	Renuncia a partir del 1 de enero de 2010
10	Élefego Pérez Torres	Veracruz	03	Vocal Secretario	Renuncia a partir del 16 de enero de 2010
11	Víctor Manuel García	Veracruz	08	Vocal Secretario	Renuncia a partir del 15 de enero de 2010
12	Enrique Arteaga Argüelles	Veracruz	08	Vocal de Organización Electoral	Renuncia a partir del 13 de enero de 2009
13	Arturo Arcos González	Veracruz	12	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 16 de enero de 2010
14	Lázaro Jesús Méndez Alamilla	Veracruz	15	Vocal Secretario	Renuncia a partir del 15 de enero de 2010
15	Juan Manuel Carvallo Sánchez	Veracruz	16	Vocal de Organización Electoral	Renuncia a partir del 16 de enero de 2010
16	Víctor Manuel García Romero	Veracruz	17	Vocal del Registro Federal de Electores	Renuncia a partir del 16 de enero de 2010
17	Antonio Santiago Juárez	Oficinas Centrales	DECEyEC	Jefe de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios	Renuncia a partir del 31 de julio de 2009. Notificada el 28 de enero 2010

Egresos registrados en febrero

Núm	Nombre	Adscripción	Distrito	Cargo/Puesto	Observaciones
1	Honorato Casas Arteaga	Aguascalientes	03	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 15 de febrero de 2010
2	Luis René Morales Bautista	Baja California	04	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 23 de octubre de 2009. Notificada el 10 de febrero 2010
3	Ricardo Sánchez Soto	Chihuahua	09	Vocal de Organización Electoral	Renuncia a partir del 7 de febrero de 2010
4	María del Rocío Sánchez Sánchez	Distrito Federal	05	Vocal de Organización Electoral	Renuncia a partir del 17 de febrero de 2010
5	Emilio González Moreno	Distrito Federal	19	Vocal del Registro Federal de Electores	Renuncia a partir del 1 de febrero de 2010
6	Sergio García Martínez	Distrito Federal	19	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 1 de febrero de 2010
7	Maria Natividad Escamilla Robles	México	26	Vocal del Registro Federal de Electores	Renuncia a partir del 26 de febrero de 2010
8	Herminio Reyes Arroyo	Puebla	Junta Local	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 23 de febrero de 2010
9	Hugo Gómez Blanco	Puebla	04	Vocal Secretario	Renuncia a partir del 15 de febrero de 2010
10	Alberto Aguilar Márquez	Puebla	15	Vocal del Registro Federal de Electores	Renuncia a partir del 16 de febrero de 2010
11	Juan Pablo Hernández Ramírez	Puebla	04	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Deceso. Notificado el 30 de enero de 2010
12	Rubén Vázquez Vázquez	Oficinas Centrales	DEOE	Técnico Electoral "B"	Renuncia a partir del 15 de febrero de 2010
13	Karina Nieto Arvizu	Oficinas Centrales	DEOE	Técnico en Procesos Electorales	Renuncia a partir del 28 de febrero de 2010

Egresos registrados en marzo

Núm.	Nombre	Adscripción	Distrito	Cargo/Puesto	Observaciones
1	Alejandra Saldaña Peña	Aguascalientes	03	Vocal Secretario	Renuncia a partir del 15 de marzo de 2010
2	Arturo González Morales	Hidalgo	Junta Local	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 31 de marzo de 2010
3	César Antonio Partida Ahumada	Jalisco	06	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 2 de marzo de 2010
4	Félix Celis Espinoza	México	06	Vocal de Organización Electoral	Renuncia a partir del 1 de marzo de 2010
5	Marcos Adrián Chávez Meza	México	24	Vocal de Organización Electoral	Renuncia a partir del 5 de marzo de 2010

Egresos registrados en marzo

Núm.	Nombre	Adscripción	Distrito	Cargo/Puesto	Observaciones
6	José Francisco Pérez Magallanes	Oaxaca	Junta Local	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Renuncia a partir del 15 de marzo de 2010
7	José Fidel Gómez Espinoza	Puebla	13	Vocal del Registro Federal de Electores	Renuncia a partir del 12 de marzo de 2010
8	Rafaela Cayetano Hernández	Tabasco	Junta Local	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Destitución a partir del 9 de marzo de 2010
9	María Mercedes Rodríguez Balderas	Veracruz	10	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Renuncia a partir del 15 de marzo de 2010
10	Roberto Barrios Saucedo	Oficinas Centrales	DECEyEC	Técnico en Procesos Electorales (Analista Técnico)	Renuncia a partir del 19 de marzo de 2010
11	Carlos Rogelio Galván López	Jalisco	08	Vocal Ejecutivo	Jubilación por edad y tiempo. El egreso surtirá efectos a partir del 21 de marzo de 2010

Con relación al rubro de ingresos de funcionarios al SPE, es importante señalar que durante el primer trimestre del 2010, no se aprobó ninguna incorporación. La ocupación de plazas vacantes se llevó a cabo a través de designaciones de encargado de despacho.

De acuerdo con lo anterior, la DESPE gestionó 15 oficios para designar encargados de despacho, de los cuales tres corresponden al cargo de Vocal Ejecutivo y 12 para cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo. Las plazas cubiertas a través de esta modalidad fueron las siguientes:

Núm.	Cargo/puesto
1	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en Baja California Sur.
2	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en Veracruz
3	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en Veracruz
4	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en Veracruz
5	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en Sinaloa
6	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el Distrito Federal
7	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en Puebla
8	Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en Puebla
9	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en Puebla
10	Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en Colima
11	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en Zacatecas
12	Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Ejecutiva correspondiente al

Núm.	Cargo/puesto
	Distrito 01 en Colima
13	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 14 en el Distrito Federal
14	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en Guanajuato
15	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en Guerrero

Por último, es importante mencionar que durante este trimestre, no se autorizaron cambios de adscripción de miembros del SPE, ni se dictaminaron solicitudes de reincorporación al Servicio.

- 11) 114 034 022.- La DESPE no realizó ninguna actividad relacionada con la ocupación de plazas vacantes exclusivas del SPE, a través del procedimiento de incorporación temporal. Se realizaron 77 notificaciones para comunicar al personal del Instituto la conclusión de los nombramientos temporales, que se aprobaron para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

cargo/puesto	enero	febrero	marzo	Total
Vocal Ejecutivo Distrital	1			1
Vocal Secretario Distrital		13	9	22
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital	4	2	4	10
Vocal de Organización Electoral Distrital		1	2	3
Vocal del Registro Federal de Electores Distrital		6	5	11
Coordinador Operativo			8	8
Jefe de Monitoreo a Módulos			4	4
Jefe de Oficina de Cartografía Estatal			3	3
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Local			3	3
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital		8	4	12
Total	5	30	42	77

- 12) 114 034 023.-La DESPE recibió una solicitud de reingreso al Servicio, por parte del Ing. Raúl Chávez Ezquivel, quien actualmente se desempeña como Jefe de Departamento de Operación de Sistemas en la Junta Local Ejecutiva de Querétaro.

A través del oficio DESPE/0144/10 de fecha 26 de enero de 2010, la Dirección Ejecutiva informó que las solicitudes de reingreso al SPE son procedentes únicamente en aquellos casos en que el solicitante, en su calidad de miembro del Servicio, haya obtenido un nombramiento como titular o provisional. De acuerdo con lo anterior, el reingreso no aplica para los funcionarios que ocuparon de manera temporal un cargo o puesto en el Servicio.

Por otro lado, se reporta que la Dirección Ejecutiva del Servicio podría someter a consideración de la Junta General Ejecutiva la reincorporación de un funcionario en un puesto de técnico adscrito en oficinas centrales del Instituto.

- 13) 114 034 024.- La DESPE no elaboró oficios de adscripción ni de nombramiento, en virtud de que los órganos colegiados del Instituto, no aprobaron ningún movimiento para el ingreso u ocupación de vacantes del SPE.
- 14) 114 034 025.- Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de marzo de 2010, la Dirección Ejecutiva recibió 100 solicitudes de readscripción. Estas peticiones se clasificaron de la siguiente manera:

I. Solicitudes de cambio de adscripción por cargo o puesto:

Cargo/Puesto	Núm.
Vocal Ejecutivo	9
Vocal Secretario	16
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	21
Vocal de Organización Electoral	22
Vocal del Registro Federal de Electores	13
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	17
Coordinador Operativo	1
Director de Depuración y Verificación en Campo	1
Total	100

II. Solicitudes de cambio de adscripción por entidad federativa y dirección ejecutiva:

Adscripción	Núm.
Baja California	2
Baja California Sur	1
Campeche	3
Chiapas	1
Chihuahua	7
Coahuila	2
Distrito Federal	6
Durango	3
Guerrero	1
Jalisco	8
México	6
Michoacán	8
Nuevo León	2
Oaxaca	3
Puebla	1
San Luis Potosí	1

Adscripción	Núm.
Sonora	3
Tamaulipas	2
Veracruz	35
Yucatán	4
DERFE	1
Total	100

- 15) 114 034 027.- La DESPE no realizó ninguna actividad vinculada con la elaboración de la estructura y contenido del procedimiento de ingreso al SPE, por la vía de los cursos y prácticas. Cabe subrayar que de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio del Estatuto vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010, el procedimiento de cursos y prácticas deberá ser aprobado dentro de los doce meses posteriores a la entrada en vigor del ordenamiento estatutario.
- 16) 114 034 028.- De conformidad con lo establecido en el artículo undécimo transitorio del Estatuto y de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma para la elaboración de la normativa secundaria derivada de la reforma estatutaria, la DESPE concluyó durante el mes de marzo la primera versión de los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
- 17) 114 034 029 y 114 034 030.- La Dirección Ejecutiva llevó a cabo permanentemente la clasificación, registro, digitalización y archivo de los documentos que envían los funcionarios de carrera, con el propósito de actualizar sus expedientes personales de los miembros del Servicio, asimismo, se actualizó y se mantuvo integrada la base de datos del SPE.
- 18) 114 034 031.- La DESPE informó permanentemente a través del sitio de Internet e Intranet, los datos relacionados con las vacantes en cargos y puestos exclusivos del SPE, que se generaron durante este trimestre.
- 19) 114 034 032.- Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del año en curso, la DESPE no llevó a cabo ninguna actividad relacionada con la publicación de listados de los sistemas de datos personales de los miembros del SPE.
- 20) 114 034 034.y 114 034 035- La Dirección Ejecutiva dio seguimiento a 121 asuntos relacionados con presuntas infracciones cometidas por miembros del Servicio en entidades y oficinas centrales, 32 se recibieron durante el periodo que se informa y 89 se hicieron del conocimiento de la Dirección Ejecutiva con anterioridad.

Los asuntos recibidos corresponden a las siguientes entidades federativas y direcciones ejecutivas:

Entidad	Número de asuntos
Campeche	4
Chiapas	2
Chihuahua	2
Coahuila	1
Colima	1
Distrito Federal	19
Guanajuato	5
Guerrero	4
Jalisco	11
México	13
Michoacán	2
Morelos	1
Nayarit	1
Nuevo León	4
Oaxaca	8
Puebla	7
Quintana Roo	5
San Luis Potosí	4
Sinaloa	1
Tabasco	2
Tamaulipas	1
Veracruz	13
Yucatán	4
Zacatecas	4
DECEyEC	1
DERFE	1
Total	121

- 21) 114 034 036 y 114 034 038.-La DESPE, en su carácter de autoridad instructora, elaboró y notificó dos autos de desechamiento recaídos en contra de dos funcionarios adscritos a la Junta Local Ejecutiva de Campeche, integrándose los expedientes DESPE/AD/01/2010 y DESPE/AD/02/2010; Asimismo, se dio inicio a un procedimiento administrativo en contra de un funcionario adscrito a la Junta Local Ejecutiva de Yucatán, integrándose el expediente DESPE/PA/01/2010.
- 22) 114 034 037.- Como autoridad resolutora, la DESPE elaboró y notificó 18 resoluciones recaídas a los procedimientos administrativos instaurados en contra de 17 funcionarios, que a continuación se detallan:

Expediente	Distrito	Entidad
PA-JLE-DF/33/09	19	Distrito Federal
PA-JLE-DF/32/09.	20	Distrito Federal
PA-JLE-DF/31/09.	21	Distrito Federal
PA-JLE-DF/34/09	25	Distrito Federal
PA-JLE-DF/30/09	26	Distrito Federal
PA-JLE-GTO/002/09	12	Guanajuato
PA/VE/JAL/012/09	08	Jalisco
PA/VE-JLE/JAL/013/09	13	Jalisco

Expediente	Distrito	Entidad
PA/JLEEM/09/09	26	México
JLE/NAY/PA/001/10	01	Nayarit
PA/JLP/09/09	01	Puebla
PA/JLE/QROO/002/09	01	Quintana Roo
PA/JLE/QROO/003/09	01	Quintana Roo
PA/JLE/TLAX/001/2009	02	Tlaxcala
PA/JLE/YUC/003/09	01	Yucatán
PA/JLE/YUC/002/09	02	Yucatán
PA/JLE/YUC/004/09	02	Yucatán
PA-JLE-ZAC/02/09	02	Zacatecas

- 23) 114 034 039.- La DESPE brindó apoyo y asesoría a las Juntas Locales Ejecutivas de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Zacatecas, así como a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, respecto de asuntos relativos a quejas o denuncias interpuestas en contra de funcionarios adscritos a dichas entidades y a Oficinas Centrales.
- 24) 114 034 040.-Se elaboraron dos informes a la Comisión del Servicio sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera, los cuales fueron presentados en las sesiones ordinarias celebradas el 27 de enero y el 22 de marzo del presente año.
- 25) 114 034 041.-Se elaboró un acuerdo que aprobó la Junta General Ejecutiva, el cuál se describe a continuación:

Núm	Nombre	Fecha de aprobación
JGE15/2010	Acuerdo que por instrucción del Secretario Ejecutivo presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para otorgar licencia al Lic. José Luis Garza López, quien se desempeña como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 16 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla.	8/02/10

- 26) 114 034 042.- Se actualizó la página electrónica de la "NormalFE" en lo referente al Servicio Profesional Electoral "NormaDESPE".
- 27) 114 034 043.- Se realizó el registro, control y sistematización de las disposiciones jurídicas aprobadas por el Consejo General y por la Junta General Ejecutiva, así como de las publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en materia del Servicio.
- 28) 114 034 044.- Durante el presente periodo, se recibieron 56 escritos de inconformidad en contra de los resultados de la evaluación especial del desempeño por Proceso Electoral Federal 2008-2009, suscritos por miembros del Servicio Profesional Electoral.

29) 114 034 047.- Durante el primer trimestre, se realizaron actividades en coordinación con la empresa consultora Oracle, para continuar con la instrumentación de un sistema de información que unifique las bases de datos de las áreas de incorporación, normatividad y políticas.

V.1.2 Atención de Actividades No Calendarizadas

- a) Se envió a la Dirección del Secretariado el Informe Anual de Actividades 2009 con oficio DESPE/0375/10 del 15 de febrero de 2010. Cabe señalar que el informe fue solicitado en diciembre del año próximo pasado.
- b) A la Dirección del Secretariado se le remitieron la propuesta y la versión aprobada por la CSPE de Políticas y Programas de la DESPE para el 2011, a través de los oficios DESPE/0563/10 y DESPE/0853/10 fechados el 2 y 29 de marzo de 2010, respectivamente.
- c) Se publicaron doce números del Boletín Electrónico (formato PDF) denominado “La DESPE comunica”, que edita la Dirección Ejecutiva, la periodicidad de su publicación es de forma semanal y se envía a través del correo electrónico a los miembros del Servicio. Dentro de su estructura existen contenidos de interés general para los funcionarios de carrera”.
- d) Se elaboraron 73 proyectos de resolución correspondientes a escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio, en contra de los resultados que obtuvieron en la evaluación anual del desempeño del ejercicio 2008. En este contexto, se desecharon 5 por haber resultado improcedentes, un funcionario renunció y otro funcionario se desistió.
- e) Se continúa con la elaboración de oficios dirigidos a distintas instituciones educativas en todo el país, con la finalidad de solicitarles su apoyo para verificar la autenticidad del documento que cada miembro del Servicio presentó para acreditar su escolaridad. En este contexto, se recibieron oficios de respuesta sobre el particular. La Dirección Ejecutiva detectó a 19 miembros del Servicio que presuntamente presentaron documentación apócrifa, de los cuales 17 renunciaron y dos fueron destituidos por acreditarse la falta; Asimismo, 53 acreditaron su escolaridad con documentación distinta a la cédula, de los cuales 35 renunciaron; 13 se encuentran en etapa de investigación y 5 fueron destituidos.

En los casos en que se detectan documentos apócrifos, la DESPE integra expedientes, los cuales son turnados a la autoridad instructora correspondiente. Cuando los funcionarios renuncian se turnan a la Contraloría General y a la Secretaría Ejecutiva para que continúen con las investigaciones en el ámbito de su competencia.

V.2 Formación, Evaluación y Promoción

V.2.1 Cumplimiento de Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2010 y del Calendario Anual de Actividades 2010.

1. Objetivo General: Rediseñar el modelo institucional del Servicio Profesional Electoral para estar acorde con las nuevas atribuciones que la reforma electoral Constitucional y legal 2007-2008 confirió al Instituto Federal Electoral e impulsar una nueva política de recursos humanos sustentada en un perfil deseable de servidores públicos electorales, así como realizar los ajustes a la normativa secundaria que resulten pertinentes tras la reforma al Estatuto.

Adicionalmente, promoverá una gestión innovadora de los recursos humanos orientándola hacia el uso intensivo de la tecnología de la información, así como la creación de un Sistema Integral de Información que constituya una base de datos única de las actividades relacionadas con cada proceso del Servicio e impulsando una nueva política de comunicación que permita una constante retroalimentación con los funcionarios de carrera del Instituto.

- 1.1. Objetivo Específico: Administrar el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional de los miembros del Servicio Profesional Electoral con base en un perfil deseable de funcionario electoral y en las nuevas atribuciones del Instituto derivadas de la reforma electoral Constitucional y legal 2007-2008, a fin de potenciar y optimizar el desempeño de sus labores.

Actividades	
Clave	Descripción
114 035 001	Diseñar y elaborar contenidos y herramientas de enseñanza-aprendizaje para los módulos del Programa de Formación de acuerdo con las nuevas atribuciones institucionales.
114 035 002	Notificar las materias, módulos y áreas modulares del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, que cursarán los miembros del Servicio en los dos semestres académicos.
114 035 004	Actualización y mantenimiento del microsítio electrónico del Programa de Formación.
114 035 005	Impartir el Seminario Nacional de Facilitadores.
114 035 006	Actualizar el registro de los miembros del Servicio correspondientes a los procesos de formación y desarrollo profesional.
114 035 008	Elaborar el procedimiento que regirá la Actualización Permanente, así como la propuesta de cursos a impartir.
114 035 009	Impartir cursos de Actualización Permanente a los miembros del Servicio, que concluyeron el Programa de Formación.
114 035 011	Dar respuesta a las solicitudes de los miembros del Servicio para realizar actividades externas o para hacer uso de la figura de la disponibilidad.

- 1.2 **Objetivo Específico:** Diseñar y coordinar la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral por periodos (proceso electoral-preparación-proceso Electoral) o anualmente según lo establezca el Estatuto, fomentando la mejora continua, la modernización tecnológica, su objetividad, su vinculación con otros procesos del Servicio y la participación corresponsable de todos los actores involucrados en la misma.

Actividades	
Clave	Descripción
114 035 014	Aplicar la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio 2009.

- 1.3 **Objetivo Específico:** Generar la normativa secundaria de los procesos de formación y desarrollo profesional, evaluación y promoción e incentivos del Servicio Profesional Electoral que deriven de la reforma integral del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

Actividades	
Clave	Descripción
114 035 013	Elaborar la normativa secundaria de los procesos de formación, congruente con la reforma integral del Estatuto: Programa de Formación, Actualización Permanente y Actividades Externas.
114 035 027	Elaborar proyectos de Acuerdo de Junta General Ejecutiva, por el que se establezcan los Lineamientos para otorgar promociones en rango, en razón de la reforma integral del Estatuto.

- 1.4 **Objetivo Específico:** Otorgar, de acuerdo con la normatividad vigente y de manera transparente, los incentivos, promociones en la estructura de rangos, y nombramientos de titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral que se hagan acreedores a los mismos.

- 1.5 **Objetivo Específico:** Crear un Sistema Integral de Información (SII) de los procesos sustantivos del Servicio Profesional Electoral, a través de la unificación de las bases de datos en la Dirección Ejecutiva, generando con ello información confiable, precisa y oportuna.

Actividades	
Clave	Descripción
114 035 024	Actualizar la base de datos relativa al proceso de incentivos.
114 035 035	Instrumentar un Sistema Integral de Información que unifique las bases de datos de las áreas de formación, evaluación y promoción.

- 1.6) Objetivo Específico: Impulsar una nueva política de comunicación y una constante retroalimentación con los miembros del Servicio Profesional Electoral.

V.2.2 Cumplimiento del Calendario Anual de Actividades 2010.

- 1) 114 035 001.- Durante el presente trimestre, el personal de la Subdirección de Formación y Desarrollo Profesional, del Centro para el Desarrollo Democrático, y los Coordinadores Académicos de las áreas modulares del Programa de Formación; Dr. Manuel Alejandro Guerrero Martínez del Área Modular Ético-Institucional; Dr. Roberto Moreno Espinosa del área Administrativo-Gerencial; Dr. Horacio Perea Reyes del área Jurídico-Político, en su rama política; Dr. Carlos Gómez Díaz de León del Técnico-Instrumental; y la Mtra. María Elena Franco Salinas del Jurídico-Político, en su rama jurídica actualizaron los contenidos académicos y las herramientas de enseñanza aprendizaje que conformarán los dos primeros módulos de las fase Básica y Profesional, respectivamente del nuevo Programa de Formación.
- 2) 114 035 002.- En cumplimiento a la normativa y mediante oficio DESPE/0704/2010 de fecha 09 de marzo de 2010, la DESPE notificó a las Juntas Ejecutivas Locales y Oficinas Centrales las áreas modulares y materias que cursarán los MSPE durante el semestre académico 2010/1, correspondientes al Programa de Formación y la Maestría. Asimismo, se informó que a partir del 16 de marzo de 2010, se iniciaron las actividades correspondientes a dicho semestre, así como la fecha programada para la aplicación de los exámenes, el día 2 de julio del presente año.
- 3) 114 035 004.- La DESPE, en colaboración con personal de la Unidad de Servicios de Informática, actualizó el microsítio del Programa de Formación en el Campus Virtual, el cual fue abierto el 16 de marzo de 2010, para los MSPE que cursan el Programa y la Maestría.
- 4) 114 035 005.- La DESPE notificó a 75 funcionarios de carrera que fueron seleccionados para desempeñarse como Facilitadores. En este sentido, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Servicio y en colaboración con personal del CDD y de UNICOM, el 16 y 17 de marzo de 2010, se realizó el Seminario Nacional de Facilitadores en el Hotel Camino Real-Pedregal, en la Ciudad de México.

En el seminario participó en el acto inaugural el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto y el Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Consejero Electoral y Presidente de la CSPE.

Previo a este evento, los facilitadores fueron capacitados en el Campus Virtual por el Centro en el curso-taller de Formación de Formadores, asimismo, recibieron el “Manual del Facilitador”, que constituye una guía fundamental para la conducción de los círculos de estudio. El contenido del manual fue elaborado por los Coordinadores Académicos del Programa.

Una de las innovaciones del Seminario fue la inclusión de talleres didácticos e interactivos, utilizando las herramientas que proporciona el Campus Virtual para la formación a distancia, adicionalmente durante su desarrollo, se dictaron dos conferencias: “Igualdad y democracia” y “Conducta y Ética en el Servicio Público”, por personal del CONAPRED y de la CNDH, respectivamente.

- 5) 114 035 006.- Durante el periodo de enero a marzo de 2010, se actualizó permanente la base de datos que administra la información de los MSPE correspondiente al Programa de Formación y de la Maestría. Los cambios se dieron por renunciaciones, cambios de adscripción y fallecimientos.
- 6) 114 035 008.- Esta actividad se difiere para el tercer trimestre de 2010, toda vez que en el primer trimestre se trabajó en el diseño y elaboración del sistema de necesidades de capacitación.
- 7) 114 035 009.- Esta actividad no se llevó a cabo, toda vez que aún no se aprueba la normativa en esta materia. No obstante, se trabajó en el diseño y elaboración del sistema de necesidades de capacitación, para conocer primero éstas, y estar en posibilidades de diseñar los cursos.
- 8) 114 035 011.- La DESPE recibió 275 solicitudes de MSPE para realizar actividades externas, de las cuales 226 fueron permisos para estudios, 44 para docencia y cinco para colaboración; de estas últimas cuatro con Institutos Electorales Locales y una como Observador Electoral Internacional por parte de la Organización de los Estados Americanos en Costa Rica.

Cabe subrayar que de las 275 solicitudes, 262 fueron autorizadas y 13 no; de estas últimas, en cinco casos los solicitantes tenían iniciado un procedimiento administrativo y ocho no entregaron completa la documentación requerida para su trámite.

Finalmente, en el primer trimestre no se recibieron solicitudes de disponibilidad.

- 9) 114 035 013.- Durante este trimestre, se redactaron y diseñaron los Lineamientos para regular las Actividades Externas y Programa de Formación. No obstante, ambos

documentos serán presentados para su aprobación a la Comisión del Servicio y a la Junta General Ejecutiva en el segundo y tercer trimestre del año, respectivamente.

- 10) 114 035 014.- Mediante los oficios DESPE/0802/10, DESPE/0803/10 y DESPE/0804/10 de fecha 23 de marzo de 2010, la DESPE informó a los Consejeros Electorales del Consejo General, Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos, Titular de la Dirección Jurídica, Vocales Ejecutivos de Junta Local y a los MSPE adscritos tanto en Oficinas Centrales como en Órganos Desconcentrados, que la aplicación de la Evaluación Anual del Desempeño 2009 se realizaría a través del Sistema Automatizado de Evaluación del Desempeño.
- 11) 114 035 024.- En el primer trimestre de 2010, se realizó revisaron y actualizaron las bases de datos correspondientes al procedimiento de entrega de incentivos.
- 12) 114 035 027.- La DESPE no realizó ninguna actividad vinculada con la elaboración de proyectos de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se establezcan los Lineamientos para otorgar promociones en rango. Cabe subrayar que de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo transitorio del Estatuto vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010, los lineamientos en materia de promoción en rango deberán ser aprobados dentro de los ocho meses posteriores a la entrada en vigor del ordenamiento estatutario.
- 13) 114 035 035.- Durante el primer trimestre, se realizaron actividades en coordinación con la empresa consultora *Oracle*, para continuar con la instrumentación de un sistema de información que unifique las bases de datos de formación, evaluación, promoción e incentivos, con la finalidad de que se pueda localizar de manera expedita, la información relevante de cada proceso.

V.2.3 Atención de Actividades No Calendarizadas

- a) Como parte de las actividades del rediseño de la titulación de la Maestría, se elaboraron nuevos lineamientos y actualizaron los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva; en este sentido, la DESPE tiene previsto presentarlos para su aprobación en el segundo trimestre de 2010.
- b) Se elaboraron y presentaron cinco informes a la Comisión del Servicio sobre temas relacionados con las actividades previas al inicio del primer semestre académico, dictámenes de los protocolos de investigación presentados por miembros del Servicio inscritos en la Maestría; así como la situación de casos particulares de funcionarios que acreditaron el curso Ética en línea.

- c) La DESPE elaboró los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2010. Los Lineamientos fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva el 22 de febrero y se dieron a conocer al personal de carrera, mediante la circular DESPE002/10 de fecha 25 de febrero de 2010.
- d) La DESPE inició las actividades para el Despliegue de Metas Individuales, Colectivas, así como la asignación de actividades del Calendario Anual de Actividades 2010.

Coordinación de actividades con otra Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica.

Durante el trimestre que se informa se iniciaron las actividades relacionadas con el Despliegue de Metas Individuales y Colectivas, así como la Asignación de Actividades del Calendario Anual 2010, para lo cual se requirió del apoyo de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Jurídica, con el fin de que elaboraran la propuesta inicial de metas y actividades de la evaluación anual 2010, ver anexo 4.

Anexo 1

Total de Actividades Programadas en el periodo que se reporta:.....50

Total de Actividades Atendidas:.....47

El desglose de las Actividades Pendientes es el siguiente:

Actividades		
Clave	Denominación	Razón del no cumplimiento
114 035 008	Elaborar el procedimiento que regirá la Actualización Permanente, así como la propuesta de cursos a impartir	Esta actividad se difiere para el tercer trimestre de 2010, toda vez que así fue aprobado por los órganos colegiados del Instituto.
114 035 009	Impartir cursos de Actualización Permanente a los miembros del Servicio, que concluyeron el Programa Formación.	Esta actividad no se llevó a cabo, toda vez que aún no se aprueba la normativa en esta materia. No obstante, se trabajó en el diseño y elaboración del sistema de necesidades de capacitación, para conocer primero éstas, y estar en posibilidades de diseñar los cursos.
114 035 027	Elaborar proyectos de Acuerdo de Junta General Ejecutiva, por el que se establezcan los Lineamientos para otorgar promociones en rango, en razón de la reforma integral del Estatuto.	Esta actividad se difiere para el tercer trimestre de 2010, toda vez que así fue aprobado por los órganos colegiados del Instituto.

Anexo 2

Actividades No Calendarizadas

Subprograma: Normatividad e Incorporación

Denominación de la Actividad	Descripción de la Actividad	Objetivo Específico
Integrar y elaborar el informe anual de Actividades 2009 de la Dirección Ejecutiva	Se envió a la Dirección del Secretariado el Informe Anual de Actividades 2009 con oficio DESPE/0375/10 del 15 de febrero de 2010. Cabe señalar que el informe fue solicitado en diciembre del año próximo pasado	Instrumentar un sistema de información y seguimiento de las actividades sustantivas del Servicio Profesional Electoral, así como de las instancias directivas y ejecutivas involucradas en la operación del Servicio
Elaborar las Políticas y Programas Generales para el año 2011	A la Dirección del Secretariado se le remitieron la propuesta y la versión aprobada por la CSPE de Políticas y Programas de la DESPE para el 2011, a través de los oficios DESPE/0563/10 y DESPE/0853/10 fechados el 2 y 29 de marzo de 2010, respectivamente	Crear un Sistema Integral de Información (SII) de los procesos sustantivos del Servicio Profesional Electoral, a través de la unificación de las bases de datos en la Dirección Ejecutiva, generando con ello información confiable, precisa y oportuna.
Difundir los derechos y las obligaciones de los servidores públicos electorales	Se publicaron doce números del Boletín Electrónico (formato PDF) denominado "La DESPE comunica", que edita la Dirección Ejecutiva, la periodicidad de su publicación es de forma semanal y se envía a través del correo electrónico a los miembros del Servicio.	Promover temas transversales al Servicio Profesional Electoral que impactan en su desarrollo y funcionalidad, tales como prevención de conductas de hostigamiento sexual y laboral; revisión de los derechos y obligaciones de los servidores públicos electorales; incorporación de estándares internacionales; evaluación del Servicio y política de recursos humanos.
Elaborar los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidades presentados por los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto de los resultados que obtuvieron en la evaluación del desempeño (2009).	Se elaboraron 73 proyectos de resolución correspondientes a escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio, en contra de los resultados que obtuvieron en la evaluación anual del desempeño del ejercicio 2008. En este contexto, se desecharon 5 por haber resultado improcedentes, un funcionario renunció y otro funcionario se desistió.	Analizar y resolver las inconformidades que presenten los miembros del Servicio Profesional Electoral, derivadas de los resultados que obtuvieron en la evaluación anual de su desempeño (2009).
Verificar la autenticidad de los documentos que presentaron los MSPE para acreditar su escolaridad.	Se continuó con la elaboración de oficios dirigidos a distintas instituciones educativas en todo el país, con la finalidad de solicitarles su apoyo para verificar la autenticidad del documento que cada miembro del Servicio presentó para acreditar su escolaridad. En este contexto, se recibieron oficios de respuesta sobre el particular. La Dirección Ejecutiva detectó a 19 miembros del Servicio que presuntamente presentaron documentación apócrifa, de los cuales 17 renunciaron y dos fueron destituidos por acreditarse la falta; Asimismo, 53 acreditaron su escolaridad con documentación distinta a la cédula, de los cuales 35 renunciaron; 13 se encuentran en etapa de investigación y 5 fueron destituidos. En los casos en que se detectan documentos apócrifos, la DESPE integra expedientes, los cuales son turnados a la autoridad instructora correspondiente. Cuando los funcionarios renuncian se turnan a la Contraloría General y a la Secretaría Ejecutiva para que continúen con las investigaciones en el ámbito de su	Actuar dentro del marco de atribuciones y competencias establecido en el Estatuto reformado, a fin de garantizar el cumplimiento de las formalidades y reglas que regulan el procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones, así como en la resoluciones que se emitan por las inconformidades que presenten los miembros del Servicio respecto del resultado de las evaluaciones especial del desempeño por el Proceso Electoral Federal 2008-2009, y Anual 2009

	competencia.	
--	--------------	--

Anexo 3

Actividades No Calendarizadas

Subprograma: Formación y Desarrollo, Evaluación y Promoción

Denominación de la Actividad	Descripción de la Actividad	Objetivo Específico
Elaborar nuevos lineamientos para la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	Como parte de las actividades del rediseño de la titulación de la Maestría, se elaboraron nuevos lineamientos y actualizaron los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva; en este sentido, la DESPE tiene previsto presentarlos para su aprobación en el segundo trimestre de 2010.	Generar la normativa secundaria de los procesos de formación y desarrollo profesional, evaluación y promoción e incentivos del Servicio Profesional Electoral que deriven de la reforma integral del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
Elaborar y presentar informes a la Comisión sobre temas relacionados con las actividades previas al inicio del primer semestre académico,	Se elaboraron y presentaron cinco informes a la Comisión del Servicio sobre temas relacionados con las actividades previas al inicio del primer semestre académico, dictámenes de los protocolos de investigación presentados por miembros del Servicio inscritos en la Maestría; así como la situación de casos particulares de funcionarios que acreditaron el curso Ética en línea.	Administrar el Sistema de Formación y Desarrollo Profesional de los miembros del Servicio Profesional Electoral con base en un perfil deseable de funcionario electoral y en las nuevas atribuciones del Instituto derivadas de la reforma electoral Constitucional y legal 2007-2008, a fin de potenciar y optimizar el desempeño de sus labores.
Generar de Lineamientos de la evaluación del ejercicio 2010	La DESPE elaboró los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2010. Los Lineamientos fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva el 22 de febrero y se dieron a conocer al personal de carrera, mediante la circular DESPE002/10 de fecha 25 de febrero de 2010.	Establecer las reglas para guiar el proceso de Evaluación del Desempeño de los MSPE para el ejercicio 2010. Lo cual implicó la definición de factores, ponderadores e indicadores. Generar metas individuales y colectivas, así como la asignación de las Actividades del Calendario Anual 2010, que sean observables y mensurables, a partir de las cuales se medirá el desempeño de los MSPE.
Desplegar las Metas individuales y colectivas y Asignación de Actividades del Calendario Anual.	La DESPE inició las actividades para el Despliegue de Metas Individuales, Colectivas, así como la asignación de actividades del Calendario Anual de Actividades 2010.	

Anexo 4

Actividades en coordinación con otras Direcciones Ejecutivas

Áreas involucradas	Política específica	Actividades de coordinación	Descripción
Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Jurídica	Determinar los requerimientos para el desarrollo de la plataforma tecnológica para la aplicación de la evaluación anual 2010 conforme a lo que establezca el Estatuto.	Despliegue de Metas Individuales y Colectivas, así como la Asignación de Actividades del Calendario Anual 2010	La fase de despliegue de metas involucra el diseño, la aprobación, autorización y difusión de metas.